PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
LAPLATA-GOB-MC-CPS-022-2026

La Plata, Huila, cuatro (04) de agosto de 2026

Señor:
JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
CC N° 12.279.794 Expedida en la Plata Huila
Teléfono: 3128689167
Correo electrónico: area52dvd@hotmail.com
Ciudad: La Plata - Huila

REF: Comunicación de aceptación de la oferta

Cordial saludo:

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Plata Huila, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA VIGENCIA 2026"** por medio del presente oficio me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la Invitación Publica de Mínima Cuantía **LAPLATA-GOB-MC-CPS-022-2026,** ha sido aceptada en los términos descritos en los documentos que conforman la presente actuación contractual.

Por tal motivo, el Municipio de La Plata Huila, tiene el agrado de suscribir un contrato de prestación de servicios, por un valor total de acuerdo a la oferta económica de **CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($42.053.967) M/CTE.** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre del 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de La Plata – Huila, la suma no ejecutada.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través del SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso; igualmente que la supervisora del contrato será **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** en su calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO**, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Revisó Texto Legal:

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L. CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Abogado de apoyo OAJ